



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2014, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 17 SEP 2014

DECRETO N° 4206

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
3. D. A. N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.-
4. Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Habitabilidad 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 12 de Agosto del año 2014.
5. Resolución Exenta N° 000838, de fecha 01 de Septiembre del 2014, que aprueba dicho Convenio.

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación, Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Proyecto Comunal Convocatoria 2014, "Habitabilidad 2014", de fecha 12 de Agosto del año 2014, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de fecha 12 de Agosto del año 2014, celebrado entre la "**Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Valparaíso**", RUT N° 60.103.004-7, representado para estos efectos por su Director Regional, SEREMI don Abel Gallardo Pérez, ambos domiciliados en Melgarejo #669, piso 17, Comuna de Valparaíso, por una parte; y por la otra, la "**Ilustre Municipalidad de Algarrobo**", persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.061.600-9, domiciliada en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo; representada por su Alcalde don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N°

del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio, y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MRT/GCHE/vsp.-
DECRETO ALCALDICO N°
FECHA:

4206

17 SEP 2014

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (2)
- Archivo Alcaldía (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 16 SEP 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 17 SET 2014
NOMBRE

